SEREMI
Región de Los Lagos

Ministerio de
Bienes Nacionales

REF :Ministerio del Interior y Seguridad Pública-Gobierno Interior-Intendencia Región de Los Lagos, Secretaria Regional Ministerial de Los Lagos, Destina dependencias en la comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos

PUERTO MONTT, - 8 OCT. 2013

RESOLUCION EXENTA B - N° 2614 **/**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Sr, Intendente Región de Los Lagos , en postulación ingresada bajo Folio N° 604020 de fecha 03/05/2013; y lo acordado por el Comité Consultivo Regional en Sesión N° 195 de fecha 14/05/2013.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo 56 del D.L. de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy de Bienes Nacionales; Orden Ministerial N° 1 de Fecha 21/09/2012 que imparte Normas en materia de Enajenación y Administración de Bienes Fiscales; Decreto Supremo N° 386 de 1981, del Ministerio de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución N° 1600 de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República y la facultad que se me confiere mediante D.S. N° 79, de 20 de Abril de 2010, publicado en el Diario Oficial el 29 de Junio de 2010 y Decreto Supremo N° 8 de fecha 7 de Febrero de 2011, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, que me nombra en el cargo de Secretaria Regional Ministerial.

RESUELVO:

1.- Destínese al **Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobierno Interior - Intendencia Región de Los Lagos**, para su funcionamiento en el "Centro Administrativo Regional" ubicado en Avenida Décima Región Nº 480, del Edificio Intendencia, de la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, las dependencias y espacios comunes compuesto de : salón azul, hall de acceso y pasillos, patio cubierto, áreas verdes, helipuerto y estacionamientos; individualizados en el plano 10101-2686-CU como Lotes 1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, con una superficie total de 12.153,08 m2, enrolado por el Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 35-1 e inscrito a nombre del Fisco de Chile en mayor cabida a fojas 335 N° 306, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, correspondiente al año 1906, y cuyos deslindes son los siguientes:

<u>LOTE 1a</u> ; Salón Azul: Superficie 320,57 m^2

NORTE : Lote 1e Pasillos, Jardines, Helipuerto, Estacionamientos en línea quebrada de tres parcialidades de 21,10 metros, 0,85 metros y 4,00 metros, separados por muro.

ESTE	:	Lote 1b Hall Acceso en 8,55 metros y lote 1c Patio Cubierto en 3,35 metros, ambos en línea recta separados por mampara.
SUR	:	Lote 1c Patio Cubierto en línea recta de 25,10 metros, separado por muro.
OESTE	:	Lote 1e Pasillos, Jardines, Helipuerto, Estacionamientos en línea quebrada de cinco parcialidades de 3,50 metros, 1,65 metros, 6,85 metros, 1,55 metros y 2,55 metros, separado por muro.

<u>LOTE 1b</u> ; Hall Acceso: Superficie 107, 33 m^2

NORTE	:	Servicio Nacional de Salud Estacionamiento y Areas Verdes en línea recta imaginaria de 7,55 metros, separado por muro.
ESTE	:	Fisco Destinado al Ministerio de Bienes Nacionales en línea recta de 8,55 metros separado por mampara.
SUR	:	Lote 1c patio cubierto en línea quebrada de cinco parcialidades en 3,85 metros, 1,55 metros, 4,30 metros, 1,55 metros, y 3,70 metros., separado por mampara, muro y mampara.
OESTE	:	Lote 1a Salón Azul en línea recta de 8,55 metros, separado por mampara.

<u>LOTE 1c</u> ; Patio Cubierto: Superficie 1.397,59 m^2

NORTE	:	Lote 1a Salón Azul en línea quebrada de dos parcialidades 25,10 metros y 3,35 metros, separado por muro y mampara, lote 1b Hall de Acceso en línea quebrada de cinco parcialidades de 3,70 metros, 1,55 metros, 4,30 metros, 1,55 metros y 3,85 metros separado por mampara, muro y mampara, Fisco, Destinado al Ministerio de Bienes Nacionales en línea quebrada de tres parcialidades en 3,40 metros, 11,95 metros, 5,50 metros, separado por Mampara y Fisco Destinado al Ministerio de Salud en línea quebrada de tres parcialidades de 3,50 metros, 5,35 metros y 10,00 metros, separado por muro, y línea imaginaria.
ESTE	:	Lote 1e Pasillos, Jardines, Helipuerto, Estacionamientos en línea quebrada de seis parcialidades en 6,45 metros, 2,00 metros, 2,35 metros, 1,45 metros, 2,00 metros. y 8,55 metros, separado por mampara, Fisco Destinado al Ministerio de Bienes Nacionales en línea quebrada de dos parcialidades de 7,65 metros y 22,70 metros separados por muro.
SUR	:	Fisco Destinado al Ministerio de Bienes Nacionales en línea recta de 6,40 metros separado por muro, Lote 1d Hall Acceso Edificio en línea quebrada de cinco parcialidades de 6,15 metros; 1,60 metros; 5,45 metros; 1,60 metros y 2,35 metros, separados por mampara, muro y mampara, Fisco Destinado al Ministerio de Agricultura y MINVU en línea recta de 10,10 metros separado por muro.
OESTE	:	Fisco, Destinado al Ministerio de Agricultura y MINVU en línea quebrada de dos parcialidades de 22,70 metros y 7,65 metros., separado por muro y Lote 1e Pasillos, Jardines, Helipuerto, Estacionamientos en línea quebrada de seis parcialidades de 8,60 metros, 2,15 metros, 1,50 metros, 2,35 metros, 1,50 metros y 5,65 metros separado por mampara.

SEREMI
Región de Los Lagos

Ministerio de
Bienes Nacionales

<u>LOTE 1d</u> ; Hall Acceso Edificio: Superficie 171,15 m^2

NORTE	:	Lote 1c Patio Cubierto en línea quebrada de cinco parcialidades de 2,35 metros, 1,60 metros, 5,45 metros, 1,60 metros y 6,15 metros, separado por mampara, muro mampara.
ESTE	:	Fisco, Destinado al Ministerio de Bienes Nacionales en línea quebrada de cinco parcialidades en 4,30 metros, 0,90 metros, 2,75 metros, 2,70 metros y 5,30 metros, separado por muro.
SUR	:	Lote 1e Pasillos, Jardines, Helipuerto, Estacionamientos en línea quebrada de tres parcialidades de 0,30 metro, 11,20 metros y 0,30 metro, separado por muro mampara y muro.
OESTE	:	Fisco Destinado al Ministerio de Agricultura y MINVU en línea quebrada de cinco parcialidades en 7,80 metros; 0,25 metros; 4,25 metros; 0,40 metros y 0,25 metros, separado por muro.

<u>LOTE 1e</u>; Pasillos, Jardines, Helipuerto, Estacionamientos: Superficie 9682,60 m^2

NORTE	:	Servicio Nacional de Salud, Estacionamiento y Areas Verdes en línea recta imaginaria de 94,08 metros, que une los puntos A-17 . Fisco Destinado al Ministerio de Obras Públicas en línea quebrada imaginaria de dos parcialidades de 8,21 metros y 42,00 metros que los puntos 17-18-19.
ESTE	:	Calle Bernardo O'Higgins en 8,93 metros que une los puntos 19-2, Lote 2 de Serviu en línea quebrada imaginaria de tres parcialidades de 42,49 metros 55,00 metros y 23,08 metros que une los puntos 2-6-5-4, calle Bernardo O'Higgins en 37,61 metros que une los puntos 4-7.
SUR	:	Calle Bernardo O'Higgins en 23,38 metros y 88,11 metros que une los puntos 7-8 y 9 respectivamente.
OESTE	:	Fisco Area Verde en línea recta imaginaria de 15,24 metros que une los puntos 9-Y, Fisco en 42,80 metros que une los puntos Y-Z, Sucesión Kusch Rensinghoff, en 65,30 metros, que une los puntos Z-A, ambos en línea recta separados por pandereta.

OBSERVACIÓN: El Lote 1e considera los deslindes generales de la propiedad fiscal solo para efectos de la Destinación, del cual hay que excluir el área construida que corresponde al edificio de Intendencia Regional, Patio Cubierto que por este acto se Destina y Edificio Anexo.

<u>LOTE 1f</u> ;Piso Zócalo: Superficie 473.84 m^2

NORTE	:	Fisco en línea recta de 44,45 metros Separado por muro.
ESTE	:	Fisco en línea quebrada de tres parcialidades de 6,15metros; 0,50 metros y 4,20 metros, separado por muro.
SUR	:	Fisco en línea quebrada de cinco parcialidades en 9,75 metros; 1,50 metros; 7,60 metros; 1,55 metros y 27,60 metros, separado por muro.
OESTE	:	Fisco en Línea recta de 10,35 metros, separado por muro.

SEREMI
Región de Los Lagos

Ministerio de
Bienes Nacionales

Si el servicio beneficiario no utilizare el inmueble en el fin señalado o si lo cediere a cualquier titulo, se pondrá término de inmediato a esta resolución, bastando para ello el solo informe de esta Secretaría Regional Ministerial, que acredite cualquiera de las circunstancias antes indicadas. En razón de lo anterior, en el plazo de los diez primeros días del año contractual, el servicio beneficiario deberá hacer entrega de la **Declaración Jurada de Uso que forma parte de la presente resolución.**

Queda absolutamente prohibido al destinatario, celebrar actos o contratos, a título gratuito u oneroso, que signifiquen disponer del uso y goce del todo o parte del inmueble para otro fin que no sea el objeto especifico de la Destinación, por si mismo o a favor de terceros. El incumplimiento de esta disposición significará la inmediata derogación de la presente resolución de destinación.

El servicio beneficiario estará obligado a reparar y conservar en buen estado el inmueble, así como también asumir a su costo todos los gastos que se originen por ejecución de obras, reparación, conservación y pago de los servicios de agua potable, electricidad servicio de aseo y demás obligaciones a que esté afecto el citado bien raíz. Además corresponderá pagar las contribuciones del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 17.235, si este inmueble se encontraré afecto a dicho impuesto.

Anótese, regístrese en la División de los Bienes Nacionales, notifíquese al beneficiario y archívese.

"Por orden del Subsecretario"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE LOS LAGOS
Secretaría Regional Ministerial

CAROLINA HAYAL THOMPSON
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

CHT/GQA/XRB/COS
Expediente: 103DE604020
DISTRIBUCION:
1.- Destinatario
2.- Bs. Nac. X
3.- Unidad de Catastro
6.- Partes y Archivo